



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.-

VISTO la Resolución N° 315/2002 de la Universidad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por aplicación de convenios particulares entre las Universidades Nacionales, la Universidad de Buenos Aires transfiere a Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por cuenta y orden de la Universidad Tecnológica Nacional, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 451.776.-).

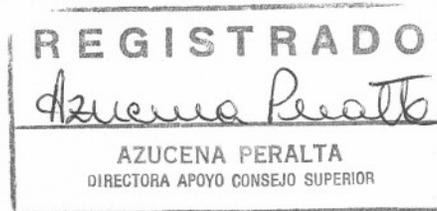
Que la transferencia se encuadra en el marco del Convenio General N° 266 firmado entre la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Secretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación y las distintas Universidades Nacionales, con el fin de superar el conflicto generado en virtud de la aplicación de Decreto N° 2609/93, sus complementarios y modificatorios, Decretos N° 1791/94 y 372/95.

Que resulta necesario proceder a incorporar dichos créditos al presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2002.

//..



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



..//

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Presupuesto de la Universidad Tecnológica Nacional para el ejercicio 2002, la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 451.776.-) en el programa, incisos y partidas principales, que se indica en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos para la Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y archívese.

RESOLUCIÓN N° 651/2002

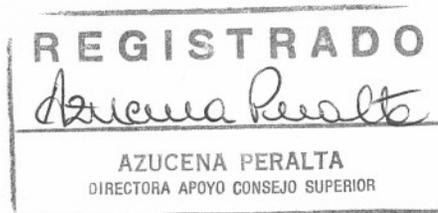


Ing. CARLOS EUGENIO RAPP  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Ing. HECTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 651/2002

PRESUPUESTO 2002

Erogaciones Corrientes y de Capital

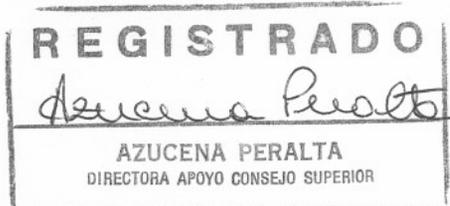
Finalidad: 3 - SERVICIOS SOCIALES

Función : 4 - Educación y Cultura

In ci so	Part. Prin- cipal	Parc.	Denominaciones	Modificaciones en Pesos
----------------	-------------------------	-------	----------------	-------------------------------

Programa 16      FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
CONTRIBUCION TESORO

Inc. 1	GASTOS EN PERSONAL		\$	451.776.-
Inc. 1.1	Personal Permanente		\$	451.776.-
	Erogaciones Corrientes		\$	451.776.-
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>		\$	<b>451.776.-</b>



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N° 2 DE LA RESOLUCIÓN N° 651/2002

PRESUPUESTO 2002

CALCULO DE RECURSOS

ORGANISMO: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

DENOMINACIONES	IMPORTE EN PESOS
1.0.0 INGRESOS CORRIENTES	
1.2.0.0. NO TRIBUTARIOS	
1.2.9.0. OTROS	\$ 451.776.-
<b>TOTAL RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 451.776.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 451.776.-</b>